

DIARIO DE CÓRDOBA

APARTADO NÚM. 30

PERIÓDICO INDEPENDIENTE. DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

TÉLEFONO 184

ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

NÚM. 21,136

Suscripción en Córdoba. Trimestre, 5 Pts
Idem resto de España. 6 Pts
Idem en el extranjero. 10 Pts
Pago adelantado. Número suelto, 10 céntimos.

El Mensaje de la Corona

He aquí el texto del discurso leído por el Rey en la apertura de las Cortes:

"Señores señores y diputados:
Al inaugurar nuestras sesiones, que espero y deseas sea de fructífera labor, y saludar en vosotros, con efusiva compasión, al país, que representa, me es singularmente grato comenzar diciéndoles que son, por fortuna, cordialísimas las relaciones que mantenemos con el Santo Pontífice y con todos los pueblos del mundo, así nacionales como belligerantes. Aprecian estos últimos aquella amistosa y humanitaria misión que España se trae, desde el comienzo de la guerra, para amortiguar los dolores y consolar los sufrimientos producidos por la contienda, y reconocen el leal cumplimiento de nuestra constante política de neutralidad, en cuya prosecución, que es evidente voluntad de España, se afirma mi Gobierno."

Existe, pues, de regalo, pero inspirada en los ejemplos de todas las naciones, aun las más pacíficas, que han llevado al máximo respectivo su esfuerzo militar, es la política que se ha preconizado y se preocupa de fortalecer, en todos los órdenes, los institutos armados de mar y tierra, acometiendo desde luego las primeras mejoras urgentes, indicadas como necesarias por una realidad que fuera ficción desconocer, y por aspiraciones nacionales, refejadas tiempo ha en votos del Parlamento y programas del Gobierno. Adoptadas por transacción de opiniones, que siempre fue escuela y acto de gobernar, esas primeras medidas, de las que el Gabinete deseo daros inmediata cuenta, aguardando vuestra deliberación, sometiéndolas a ésta, en demanda de soluciones plenas y definitivas para problema de tal magnitud, el más completo de iniciativas y medios, cuyo pensamiento inicial, aunque orgánico, está ya hecho.

Por un ferviente deseo de que la paz exterior que difundimos se complete con la paz íntima de los espíritus, y realizando aspiraciones de opinión, desde el primer momento recogida, se os propondrá una amplia amnistía para delitos políticos y sociales, que borre el recuerdo de pasadas discordias.

Expuestos los primeros asuntos que a vuestra deliberación se someterán por mi Gobierno, es necesario pausar en el conjunto de una labor fecunda y útil, señalada por el deber a estas Cortes, por encima de las incidencias y vicisitudes de la vida pública.

La justicia social, cuyo progreso se va aclarando más ca la día, nos aconseja, como noble y sencilla invención de la fortuna pública, mejorar la situación de las clases más infelizadas, adelantando hasta donde sea posible en las instituciones de auxilio y prevención.

Una política sanitaria, cuya continuación es indispensable, ha de hacer efectiva y protegido el primero de los derechos, o sea el de la vida.

Las instituciones de educación e instrucción reclaman como urgente necesidad, que no excluya otras, el aumento y decoro de los locales para escuelas y la transformación y progreso, con orientación especializada y práctica, de la enseñanza técnicoindustrial.

En el orden de los intereses materiales, en que es principal preocupación la de subsistencias, las dificultades, tardíamente sentidas, de nuestro strato crónico encontrarán dispuestas las voluntades a todos los sacrificios reproductivos y medidas justas que pongan en condiciones de subsistencia la actual red ferroviaria, a más de aumentar con líneas nuevas, acrecentar la producción holera, conservar los montes, intensificarse el cultivo, preparar nuestros puertos y nuestra flota para el resurgimiento potente del tráfico marítimo, y pongan fin, mediante todos los estímulos, desde la sanción al auxilio, al expectáculo de necesitar indispensablemente la devolución en productos industriales de las primeras materias, que poseemos en desconsiderada abundancia.

Para la consecución de estos fines, tan esenciales como inaplazables, habrá de aportarse medios, que las Cortes regularán en lo legal, financiero y orgánico. Corresponde al primer grupo la reforma de la expropiación forzosa en sentido expeditivo, de justicia social y equitativo encaje entre la indemnización y el tributo, así como una política sobre concesiones administrativas que, impulsando su explotación, les haga servir a su fin de interés general y público.

Recursos económicos y financieros para un mayor y constante esfuerzo habrán de buscarse principalmente en empréstitos, origen e incentivo de riqueza, que, teniendo por límites nuestras disponibilidades y por justificación la aplicación de que hemos sabido liberar a nuestro abrigo, evitan la expatriación del capital y del trabajo. Los ingresos normales, orientados en el sentido de gravar más a los que más poseen, no podrán olvidar las desigualdades que en suerte y riqueza producen las reparaciones de la guerra, dando lugar a gravámenes cuya necesidad es relieve de su justicia. Siendo indispensable llegar en la sinceridad del presupuesto al aumento franco y en su nivelación a refuerzo de ingresos, en el sentido expresado se irán acercando las reformas tributarias al impuesto global sobre la renta y también sobre el capital improductivo, y hacia la ejecución del mínimo indispensable para la subsistencia.

La política fiscal y económica, inspirada en la defensa del interés patrio, procurará a razonable medida de algunos sectores de la riqueza y vida pública, las facilidades a la exportación, la eficiencia del crédito agrícola, la explotación de los terrenos incultos y a la revisión clásica arancelaria, que en todo momento pueda ser amparo de la producción española.

Sería infeliz toda reforma fiscal que recarece la colección de leyes tributarias sin forjar el

Suscripción en Córdoba. Trimestre, 5 Pts
Idem resto de España. 6 Pts
Idem en el extranjero. 10 Pts
Pago adelantado. Número suelto, 10 céntimos.

MARTES 26 DE MARZO DE 1918

Dirección telegráfica: DIARIO

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO LXIX

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la esquina plaza un anuncio al mes, que no excede de quinientos y que sea de su interés exclusivo, abonando preventivamente el importe del Timbre, a razón de diez pesetas por cada inserción.

La sesión municipal de ayer

Bajo la presidencia del alcalde don José Sanz Noguer, ayer, por la mañana, se reunieron en cabildo público la Corporación municipal, concursando los tenientes de alcaldes y concejales señores Carrillo Pérez, Cañas Vallejo, Torres Rodríguez, Barrios Martínez, Azorín Izquierdo, Pérez de Luque, León Priego (don Ramón), la calle de Castro, Aparicio y Aparicio, Martínez Navarro, Vaqueró Cantillo, Urbano Entrada, Cáceres Urtaño, Suárez Aranda, León Priego (don Ramón), Suárez Varela Alonso, Millán Remesa, Fernández Vergara, Barrios Rejano, Fernández de Mesa, Barrios Suárez Varela, Guerra Lozano, Troyano Moraga, Láinez Pérez, Aguilar Catalán, Diéguez Fernández y Garrido de los Reyes, actuando de secretario don José Espino Blanca.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior y se entró en el despacho del orden del día, siendo aprobada una moción de la Comisión de Gobernación proponiendo la celebración de un concurso para la reparación del reloj de la Compañía.

Luego se dio cuenta de un informe de la misma Comisión aprobando el presupuesto formulado por el relojero municipal para el arreglo del reloj establecido en la parroquia de San Lorenzo.

El señor Cáceres solicitó antecedentes del asunto.

El señor Diéguez dijo que la reparación estaba hecha.

El señor Torres Rodríguez manifestó que se tuvo que realizar rápidamente la obra ante el peligro de que cedieran las cuerdas del reloj y las pesas fuesen despedidas a la calle, pudiendo alcanzar a algún transeúnte.

El señor Azorín dijo que, en vista de ello, procedió la presentación de una cuenta justificativa.

El señor Vaquero manifestó que no se conocían los antecedentes necesarios.

El señor Sanz Noguer dijo que autorizó el gasto teniendo en cuenta la urgencia de la obra.

Fué aprobado el informe referido y también un expediente relativo a la adquisición de una parcela de la cara número 103 de la calle del Cardenal González, afecta a la alineación de la ronda de Iessa.

Se dio cuenta de un presupuesto relativo a la prolongación del adoquinado de la calle del Realejo hasta las de Santa María de Gracia y Abéjar.

El señor Barrios Rejano, como presidente de la Comisión de Fomento, expresó la satisfacción de esta al proponer la realización de una mejora que por todos los elementos del Concejo había sido solicitada. Consignó el deseo de que fuese rápidamente realizada.

Aprobó el Concejo el presupuesto mencionado y fué leída una instancia de don Manuel Caballo Lucena para reconstruir una parte de la fachada de la casa número 5 de la plaza de Santa Catalina.

El señor Azorín protestó contra el hecho de que se solicitase licencia para efectuar obras que ya estaban realizadas, agregando que a causa de ello no se había efectuado en la forma debida la reforma de que se trataba, resultando alterado el tipo característico del lugar referido.

Respondió el señor Sanz Noguer que se había concedido la autorización teniendo en cuenta el estado ruinoso de la finca de que se trataba.

El cabildo aprobó la instancia referida y las dos siguientes: u/a de don Angel Méndez Hidalgo para reformar la fachada de la casa sin número 16 de la calle de la Concepción, y otra de don Ricardo Alvarez Molina para reformar un hueco en el piso bajo de la casa número 1 de la calle de Badajoz.

Luego fué leída una instancia del rector de la iglesia del Espíritu Santo y San José, en el Campe de la Verdad, con el objeto de que se concediese una subvención para el quinario que anualmente se celebra en honor del Santo Cristo de las Aniquiladas.

Los señores Troyano y Vaquero expresaron la opinión de que principalmente se atendiese a las obras de defensa del Campo de la Verdad contra las inundaciones del Guadalquivir, solicitándose para ello del Gobierno incluir el nombramiento de enviados especiales.

Respondió el señor Sanz Noguer que se había realizado el hecho en un momento de ofensión. Quedó a la disposición del Juzgado.

Hurtos de aceituna

En la Rambla han sido detenidos Diego Pérez Castro, José Gálvez Ruiz, José Ruiz Aguado y Dolores Tripero Moreno, que hurtaron varias fanegas de aceituna en el término de Montoro.

En Montalbán fueron detenidos Antonio Maílles y Alfonso Cañete Ríos (a) Corvina, que eran cómplices de los anteriores.

En varias casas de Monturque han sido encontradas algunas fanegas de aceitunas cuya procedencia era dudosa.

—La Guardia civil ha denunciado en Villa del Río a varios individuos que se dedicaban a la rebuena de aceituna.

Carbón hurtado

Han sido detenidos en Castillo Anzur, del término de Lucena, Francisco Gil Gil y Antonio Gil González, que en una finca próxima hurtaron unas veinte arrobas de carbón.

Hurtos de habas

En Espejo ha sido detenido el vecino de aquel pueblo Luciano Delgado Lucena, que hurtó diecisiete sacos de habas de la propiedad de los señores Rodríguez hermanos, valorándose dicho cereal en quinientas cinco pesetas. El detenido ha sido puesto a la disposición del Juzgado.

Detención

La Guardia civil de Encina ha detenido a Antonio Aragón Arjona, que compró aceituna de dudosa procedencia, siendo puesto el detenido a la disposición del Juzgado.

Recursos para hoy

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se harán hoy efectivos los siguientes libramientos:

Don Rafael Vázquez, 144.760 pesetas; don Domingo Espíza, 12.000; don Matías Peña, 5.187,70; don Joaquín Gómez, 88,95; don José Velasco, 125,97; don Rafael Illescas, 188,25;

don Manuel Busto, 98,80; don Felipe Pérez, 98,80; don Juan José Pérez, 500; Arrendatario de Contribuciones, 12,25; don Matías Illescas, 3.318,25; y don Pedro Fernández, 180,65.

llevándose los ánimos. Consideró pertinente el nombramiento de los practicantes mencionados.

El señor Carrillo Pérez eligió la delicadeza del señor Sanz Noguer en la reunión de maestros a que se había referido el señor Vaquero.

El señor la Calle dijo que legalmente podía el alcalde efectuar el nombramiento con carácter interno, quedando en firme al ser aprobado por el Concejo. Concluyó diciendo que, quienes no estuvieran conforme con el criterio expresado, podían entablar recurso contra el acuerdo que en aquel sentido se adoptase.

El señor Diéguez calificó el criterio referido.

Se dio cuenta de una moción de los concejales de oposición para que las sesiones comenzaran a las seis de la tarde.

El señor Sanz Noguer dijo que procedía, no tomarse en consideración, por haberse resuelto ya acerca del asunto, o trasladarla a la Comisión de reforma del reglamento.

El señor Vaquero dijo que no había ninguna disposición que impidiera que se variase la hora de las sesiones y que, por tanto, la moción debía ser sometida al dictamen de la Comisión correspondiente.

Los señores la Calle y Cáceres sustentaron el criterio de que no podía variarse el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el acto de su constitución al fijar la hora para el comienzo de las sesiones, debiendo ser sostenido para no quebrantar la serie del Concejo.

El señor Barrios Rejano consideró que, como había ocurrido con otras mociones, contándose algunas que fueran sometidas a una Comisión especial, debía ser objeto de dictamen.

La ostensible tensión de ánimo que había dominado desde el comienzo de la sesión, y continuó hasta el término de la reunión, siendo muy frecuentes, casi continuas, las interrupciones, desde todos los cañones del salón de sesiones.

El señor Guerra Lozano dijo que se trataba con desconsideración y desafecto a la oposición.

Protestó contra ello y dijo que, por consideración personal al alcalde, no citaba un hecho destrutivo de que la ley municipal se aplicaba de una manera acomodaticia.

El señor Sanz Noguer protestó contra ello y le requirió para que dijera cuadro apunte.

Asimismo le requirió el señor la Calle.

El señor Guerra Lozano dijo que el reparto municipal se cobraba sin ajustarse estrictamente a la ley.

Los señores Aguilar Catalán y Sanz Noguer dijeron que esta debía ser aplicada severamente en lo sucesivo.

El señor la Calle dijo que se aplicaba un criterio de tolerancia y benevolencia propuesto por don Francisco Salinas en el tiempo en que fué rápidamente realizada.

Don Rafael Leon Priego manifestó que se sustentaba un criterio favorable al obrero, evitando que se llegase al embargo de cómodas y máquinas.

Agregó que sostendría el criterio expresado, por considerarse como un obrero, diciendo también que, de estar el servicio en manos de alguna empresa, no podría practicarse el mencionado sistema de benevolencia.

El señor Guerra Lozano replicó que también podía ser benévolutamente aplicada la ley con el objeto de variar la hora para el comienzo de las sesiones.

El señor Troyano dijo que, a causa de las horas que se había designado, se dificultaba la asistencia de los obreros.

El señor Vaquero mostró contrario al arrendamiento de los servicios y añadió que dentro de la ley habría medios para evitar que los pudientes no tributaren según les correspondía, desvirtuando el pago de los gravámenes sobre los obreros.

El señor la Calle afirmó que el reparto estaba establecido por acuerdo de los pudientes y para que no pagasen los pobres. Agregó que pagaban sólo los que tenían bienes y que de la otra manera pagaban todos.

Dijo, por último, que el acuerdo había sido adoptado por unanimidad y que en lo sucesivo se aplicaría la ley estrictamente.

El señor Guerra Lozano manifestó que quedaba demostrado que no se cumplía la ley.

Don Rafael Leon dijo que se hacía así para que no pagasen los otros.

El señor Vaquero explicó que los ricos no tributaban en su medida a que estaban obligados.

Los señores Sanz Noguer y Cáceres, velviendo a la moción de que se trataba, dijeron que era un acuerdo firme y por tanto, antirregionalista rectificó.

Fué desechada la moción, con la protesta de los elementos de oposición.

Se entró en la sección de ruegos, preguntas y denuncias, advirtiendo el señor Sanz Noguer que se invertía únicamente el tiempo regulando.

El señor Fernández de Meza, recordando una proposición del señor Guerra Lozano para que se fiziese expediente por la venta del esquilino de los parrajos de los paseos, explicó detalladamente los antecedentes y dijo que no había motivo para ello.

El señor Fernández de Meza, recordando las insistentes campañas sostenidas en tal sentido por el señor Jiménez Amigo, rogó que se atendiese al adoquinado de las calles de la Mezquita.

El señor Guerra Lozano, advirtiendo que no le guibas ningunas enemistad personal, sino únicamente el deseo de que fuesen mejorados los servicios, censuró estériles desde los balcones, que los horarios campanas por sus respetos y otras deficiencias, que denotaban que la Guarrilla Municipal era escasa o no cumplía su deber, distinguiéndose en cambio en las elecciones.

El señor Troyano dijo que estos paraderos

POR TELEGRÁFO Y TELÉFONO

De 3 de la tarde a 5 de la madrugada

Madrid

Despachando con el Rey
El Jefe del Gobierno estuvo esta mañana en Palacio, despachando con el Monarca.

Permaneció en la regia cámara tres cuartos de hora.

Audiencias regias

El Rey no ha concedido hoy audiencias porque todavía no está restablecido por completo de la indisposición que le aquejó el sábado.

En la Presidencia

Esta mañana, en la Presidencia, se facilitó a los periodistas la nota oficial diaria ofrecida por el Jefe del Gobierno.

Dice que una comisión de la Federación de capitanes de la marina mercante visitó al Presidente del Consejo para tratar de asuntos que les afectan.

También la visitó otra comisión de estudiantes de la Facultad de Medicina con el objeto de felicitarse por la formación del Gobierno.

Intervino el indulto del doctor Alegre.

Asimismo recibió la visita de los directores de los periódicos «A B C» y «La Acción», que le hablaron de los anticipos que el Estado se propone conceder a la prensa.

En Gobernación

El Subsecretario de la Gobernación recibió a los periodistas y les dijo que reinaba tranquilidad completa en toda España.

Manifestó que carecía de noticias que comunicarles.

En Guerra

En el Ministerio de la Guerra se ha recibido un despacho del Alto Comisario de España en Marruecos comunicando que ayer juraron la bandera los reclutas últimamente incorporados a filas en los cuerpos que guardan nuestras posesiones africanas.

El acto revistió gran solemnidad.

Asistieron muchos moros amigos de España.

En Marina

En el Ministerio de Marina han sido confirmadas las noticias publicadas por la prensa referentes a la llegada de un submarino alemán al Ferrol.

En Fomento

El Marqués de Camps presentó esta mañana al Ministro de Fomento todos los altos empleados de la Dirección general de Agricultura.

Una comisión de los industriales siderúrgicos visitó a Cambó para tratar de la tasa del hierro y de otros asuntos que les afectan.

En Instrucción pública

El Ministro de Instrucción pública pasó toda la mañana informándose de los asuntos de su departamento.

Recibió la visita de don Basilio Parajeo.

Conferencia

El Jefe del Gobierno y el Ministro de Estado celebraron una larga conferencia.

Parce que trataron de las gestiones que se realizan para conseguir que Alemania no dificulte la navegación de los barcos mercantes españoles que vayan a América.

También hablaron del internamiento del submarino alemán que se ha presentado en el Ferrol.

La prensa y la guerra

Casi toda la prensa de Madrid dedica hoy atención preferente a la terrible batalla que se está desarrollando en Francia.

Algunos periódicos opinan que esta operación determinará el próximo fin de la guerra.

Las vacaciones parlamentarias

Muchos diputados, adelantando las vacaciones parlamentarias, se han ausentado ya de Madrid.

La constitución del Congreso

Esta mañana se dijo que el Gobierno tenía el propósito de que el miércoles quedara definitivamente constituido el Congreso, jurando o prometiendo los diputados proclamados hasta ese día, pero Villanueva ha desmentido que haya tal propósito y ha dicho que nada apremiante hay que obligue a alterar la costumbre.

Eu honor de Chapí

En la calle del Arenal fué descubierta esta tarde una lápida conmemorativa colocada en la fachada de la casa donde habitó el eminente maestro don Ruperto Chapí.

El acto revistió gran solemnidad.

Asistieron las autoridades, muchos artistas y literatos y numeroso público.

La Banda municipal de música amenizó la ceremonia.

Diputados proclamados

Hasta ahora han sido proclamados doscientos cuarenta y un diputados.

La constitución del Senado

En el Senado ha concluido el examen y la aprobación de las actas.

En su virtud mañana podrá constituirse la Alta Cámara pero se apresará su constitución hasta que terminen las vacaciones de Sagrada Santa.

Probablemente ambas Cámaras se constituirán el martes próximo.

Las actas en el Supremo

El Tribunal Supremo tiene muy adelantada su labor de examen de las actas de diputados.

Sólo le quedan por examinar treinta expedientes que quedarán despachados el sábado.

Dimisión

Silvela ha presentado la dimisión, con carácter de irrevocable, del cargo de Comisionado general de Abastecimientos.

Interviñeron lo desempeñó el secretario de la Comisión, Cava.

Probadas las chocolates LA SUIZA SON LOS MEJORES De venta en la Confitería Suiza — Córdoba

LAS CORTES

SENADO

A las 4.30 de la tarde principia la sesión en el Senado, bajo la presidencia de Greizard.

En el banco azul se halla el ministro de Estado.

Se aprueban varios dictámenes de actas y son admitidos para el ejercicio de sus cargos diversos senadores, entre ellos los vitalicios Gasset y Aguilera.

Suspéndese la sesión.

Cuando se reanuda se da cuenta de varios dictámenes de la comisión de actas, declarándose la urgencia de su examen y se levanta la sesión.

CONGRESO

En el Congreso empieza la sesión a las 3.10, presidida por Villanueva.

En el banco azul está el Ministro de la Gobernación.

Romeo se lamenta del escaso número de diputados que hay en el salón de sesiones y dice que esta indiferencia no está en relación con los esfuerzos realizados para obtener las actas ni con el entusiasmo que reinó en la sesión en que se presentó el Gobierno.

Exhorta a todos los diputados para que desechen la apatía y vayan a cooperar a la obra regeneradora que tiene que realizar el Parlamento. Se leen y aprueban varios dictámenes de la comisión de incompatibilidades, efectuándose la proclamación de algunos diputados.

Se pone a disposición el primer fallo del Tribunal Supremo, relativo al acta de Orgaz.

Barrionuevo pregunta si se observará el criterio sustentado por Maura de que se admiten todos los dictámenes del Supremo.

García Prieto manifiesta que en el consejo de ministros convocado para esta tarde se decidirá esta cuestión.

Añade que su criterio es que se consideren definitivos los fallos del Supremo.

Se aprueban ya los fallos del Supremo, entre ellos uno declarando nulas las elecciones del distrito de Posada.

También obtienen la aprobación otros dictámenes de la comisión de incompatibilidades.

Proclámase a varios diputados y se levanta la sesión.

CONSEJO DE MINISTROS

A la entrada

A las 5 de la tarde se reunieron los ministros en el palacio de la Presidencia para celebrar consejo.

El Conde de Romanones dijo, al entrar, que llevaba varios expedientes de pena de muerte para los efectos del indulto que el Rey concederá el Viernes Santo en el acto de la Adoración de la Cruz.

Maura anunció que el consejo sería largo y, no obstante, en él no se podría terminar el examen de todos los asuntos pendientes.

También manifestó que, en lo sucesivo, facilitaría más notas oficiales diarias a la prensa, comunicándose todas las noticias, sin perjuicio de ampliarlas de palabra cuando lo estimase necesario.

González Bessada se limitó a decir que no había admitido la dimisión del Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Pidal manifestó que había transmitido a Dato las noticias recibidas acerca de la llegada de un submarino alemán al Ferrol.

Cambó dijo que se ocuparía preferentemente en solucionar el problema de los transportes, porque de él depende la mayoría de los que afectan a nuestra nación.

Dato comunicó que llevaba diversos expedientes de escaso interés.

Marina no hizo manifestación alguna.

García Prieto no asistió al consejo por tener necesidad de permanecer en el Congreso con motivo de la discusión de las actas.

A la terminación

El consejo terminó a las 9 de la noche.

Se facilitó a la prensa una nota oficial en la cual dice que se acordó recomendar al Congreso la conveniencia de que acepte íntegramente los dictámenes del Tribunal Supremo sobre las actas de los diputados y que sea inflexible la Cámara en la aplicación de las leyes de incompatibilidades.

Deliberó respecto a la petición de la Cámara de Comercio de Madrid referente a los perjuicios ocasionados con motivo de la perturbación de las comunicaciones.

Aprobáronse los expedientes de los indultos de pena de muerte que el Rey firmará el Viernes Santo.

Se ratificó el criterio automático establecido por el anterior Gobierno para los nombramientos de concejales interinos, donde sea necesario como consecuencia de la resolución de los expedientes electorales.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación de los Ayuntamientos.

Y se deliberó extensa y documentada sobre las cuestiones relacionadas con los incidentes ocurridos en la navegación de los barcos españoles, acerca del problema de las subsistencias en varias provincias, del régimen de abastecimiento de los carbones y de la cifra de aplicación de la tasa a los materiales de construcción.

Se acordó ordenar a los gobernadores ciudades que convocaran inmediatamente elecciones donde sea necesario formalizar definitivamente la situación

DIARIO DE CORDOBA

PERIODICO INDEPENDIENTE
DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Sesenta y nueve años de publicación no interrumpida.

Extenso servicio telegráfico de España y el extranjero.—Noticias de la capital y de la provincia.—Informaciones gráficas.—Colaboración literaria
Correspondentes en toda la provincia.

TARIFA DE ANUNCIOS

En 1.º plano

GACETILLA y ANUNCIO entre gacetillas
ANUNCIO intercalado en el resto del texto.
en «Avisos útiles»
corriente.

Ptas. 1'00 linea
» 0'50 »
» 0'45 »
» 0'40 »
» 0'35 »
» 0'60 »
» 0'25 »
» 0'10 »

Precios
convencionales.

Anuncios con emplazamientos especiales o que sean elegidos por el anunciante, dentro de cada grupo, y comunicados, reclamos, artículos industriales y análogos, una vez aceptada la publicación de los mismos.

BONIFICACIONES EN LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA

Al suscriptor, si se trata de anuncios de su exclusivo interés, 50 por 100.
Al en el mismo caso, siendo frecuente anunciante, 60 por 100.

todos los beneficios se entienden en el supuesto de que el suscriptor haya satisfecho el primer trimestre de suscripción y esté al corriente en sus pagos al DIARIO y a la Imprenta del mismo.

LA UNIDAD TIPOGRAFICA DE MEDIDA será siempre la línea del cuerpo 10, al ancho de una columna. (La altura de 4 líneas del cuerpo 10 es aproximadamente 15 milímetros).

INMADRES! Si deseais criar á vuestros hijos sanos y robustos alimentarlos con—
ES LO MEJOR!
ENFERMOS DE ESTÓMAGO! Si queréis curar vuestras molestias, alimentaos con—
ES LO MEJOR!

REPRESENTANTE: AQUILINO ZURBANO.—HORNO DE SAN JUAN, 2 DUP.—CÓRDOBA

CEREGUMIL FERNANDEZ

Alimento Vegetariano completo.—Superior á la carne y la leche.

IANCIANOS Y CONVALESCENTES! Si pre-
tendéis recuperar vuestra fuerza, alimen-
taos con CEREGUMIL FERNANDEZ.
ES LO MEJOR!
FERNANDEZ Y CANIVELL, MONTILLA

Venta en Farmacias y Droguerías.



DEPURATIVO RICHELET

remedio poderoso, infalible, para curar segura y rápidamente todas las enfermedades de la piel y de la sangre: Exemas, Empieles, Granas, Enfermedades especiales de la piel, Varices, Flebitis, etc. A cada frasco acompaña un folleto ilustrado, en español, que contiene los informes necesarios referentes al tratamiento Richelet. — Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Laboratorio: Michel, 66, Rue de Bellfort, Bayonne (Pirineo). JEP

Gran Hotel Barcelona

Marieta de Pineda, 7, esquina Preciados.—MADRID

Establecimiento de primer orden, con edificio construido de especial para Hotel en el punto más céntrico, y a dos minutos de la Puerta del Sol.

Reúne todas las comodidades por estar montado con todos los adelantos del confort moderno.

Baños en todos los pisos. Teléfono suscrito para conferencias con provincias.

Ascensor.—Calefacción central.

Luz eléctrica y timbres en todas las habitaciones.

Director propietario: José Galán Díaz

EL COMERCIO

CENTRO DE REPRESENTACIONES
ANTONIO DEL POZO (Agente matriculado)
ALFAROS, 76.—TELÉFONO 100—CORDOBA

Representación y venta de vinos de las Bodegas DE ALVEAR de MONTILLA

Representante de los señores Soujol y C. de Barcelona. Fabricantes de TABACERIAS Y CONDUCCIONES DE AGUAS de todas clases. Se facilitan presupuestos y se contratan grandes instalaciones.

Casa de Diego Jiménez
JUAN EUFO, 11.—CORDOBA.

Esta casa pone en conocimiento de su numeroso clientela que desde 1.º de Abril próximo, por descanso y economía, las horas de despacho serán: De 6 de la mañana a 1 de la tarde y de 5 de la tarde a 8 de la noche, todos los días, aunque sea de fiesta.

Para comodidad del público se vende carne de vaca y ternera.

AVISO.—En el kiosco de las Tendillas (situated junto a la fuente) se reciben avisos para portes y mandados. El mandadero dispone de carro chico con bodega. Precios modicos. 10-12

Agenzia Polo. Transportes rápidos. Servicio especial a gran velocidad. Correo diario a Sevilla.

Oficinas: Calle María Cristina, sin número. Teléfono 314.

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5

ARRENDAMIENTO.—Desde el día 15 en adelante se arrienda una casa en la calle de los Clérigos, núm. 8; precio cuarenta pesetas. Faza varía y tratarla en la calle Jesús María núm. 1. 5-5